

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa para dar a conocer la Recomendación 5/11, dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, por violación del derecho de petición y de la legalidad y seguridad jurídica.

Guadalajara, Jalisco, 15 de febrero de 2011

Pregunta: Ya son varias las Recomendaciones dirigidas al procurador, ¿se está haciendo algo en la Procuraduría en torno a esto?

Respuesta: La Procuraduría de Justicia del Estado, al menos desde que yo estoy en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha sido la autoridad o la institución a la que más Recomendaciones se le han dirigido año con año. El año pasado no fue la excepción y este año también van tres Recomendaciones en lo que va de este año, de las cinco que se han emitido.

Pregunta: ¿Pero han notado un cambio en la Procuraduría de Justicia después de las Recomendaciones?

Respuesta: Desde luego que podemos hablar de la insistencia de que todos estos procedimientos y estas formas de actuar han llegado a generar algunos cambios. Yo no puedo decir que la Comisión esté satisfecha ni tampoco los usuarios, con los cambios que se han logrado generar. Prueba de ello es que hay más transparencia, por ejemplo, en el trato a las personas detenidas, hay total accesibilidad para nuestros visitantes, lo que antes no había, para poder supervisar y revisar cada que llega cualquier inconformidad.

Antes se requería un oficio, avisar, por ejemplo, podemos hablar que el derecho a la defensa debe ser garantizado, la Constitución así lo permite y antes había una serie de irregularidades que aun no se han erradicado del todo, en donde los defensores de oficio únicamente firmaban la declaración ministerial y nunca había estado presente su abogado, ahora puedo decir que eso sería más difícil que sucediera.

Por el tema que hoy nos ocupa, que es el derecho de petición, se han aceptado las conciliaciones que en su momento se han dado, y puedo decir que el comportamiento en cuestión de quejas que implican probables violaciones a los derechos humanos, no en todas se acredita la violación, pero en el año 2008 hubo siete quejas contra la Procuraduría por la cuestión de la negativa al derecho de petición, que aunque lo ve otro organismo público autónomo, como es el Instituto de Transparencia, pero también nosotros lo vemos desde el aspecto de las violaciones de derechos humanos.

Entonces, en 2008 hubo siete; en 2009, hubo seis; y en 2010, el año pasado, hubo tres. También ha disminuido, pero hemos insistido en esa parte y lo hemos asumido, pero esto es muestra de que algo se avanza, no lo suficiente, no tendría que haber justificación para eso.

Pregunta: ¿En este caso en particular se presume corrupción o algún tipo de interés del agente que niega en tres ocasiones en esta averiguación?

Respuesta: Nosotros no podemos asegurar que se presume corrupción porque entonces si se presumiera, lo hubiéramos investigado y no tuvimos elementos para poder determinarlo, por eso no me atrevería a hacer un señalamiento de esa naturaleza. Lo que sí es claro es que de parte del Ministerio Público encargado de la integración de esta averiguación, por un caso muy sensible y emblemático, el no hacerlo está faltando a su total obligación para garantizar los derechos de las víctimas o de quienes resultan ser los ofendidos o denunciantes y claro es que también viola derechos humanos a la legalidad y de todos los tipos a los que nos hemos referido, porque es una conducta grave e injustificable.

Pregunta: En relación a los temas que pasaron el fin de semana, ¿ha habido alguna queja, algún acercamiento a la CEDHJ?

Respuesta: Quejas no ha habido y no quiere decir que no sean actos graves, reprobables, preocupantes. No ha habido porque es natural que la competencia, por tratarse de conflictos entre particulares, que así suponemos, no fueron conflictos con la autoridad sino entre los particulares, llámese del crimen organizado o conflictos personales, porque estamos hablando que a final de cuentas que entra en el ámbito particular y entra en la competencia estrictamente de la Procuraduría de Justicia del Estado, por eso es que no hay quejas.

Sin embargo, creemos que es una acción, como ciudadanos, como organismo público defensor de derechos humanos, son actos preocupantes que cuanto antes como un derecho humano que es la seguridad pública, debe de ponerse solución por parte de las autoridades estatales.

Pregunta: ¿Esto no pudiera dar pie a que se implementen lo que ya se ha implementado antes, como volantas, retenes? ¿La Comisión sigue en contra de este tipo de medidas?

Respuesta: La Comisión Estatal de Derechos Humanos no puede avalar ningún tipo de acción que con justificación en el combate al crimen organizado violente disposiciones jurídicas o constitucionales. Nosotros vamos a estar atentos ante cualquier señalamiento de cualquier ciudadano o cualquier persona que se considere que se están violentando sus derechos humanos, para orientarles a cualquier hora del día, de la noche, y pronunciarnos en su momento, como lo hemos hecho, en cada acción donde se vulnera algún derecho humano.

Desde luego que no es una tarea fácil y, en este caso, hablar como organismo público de derechos humanos, que no está en nuestra función el brindar la seguridad pública a la sociedad de Jalisco, es una postura más fácil. Sabemos que es una encomienda nada sencilla la que tienen las instituciones de seguridad pública, pero que por ningún motivo deben justificarse violaciones de derechos humanos.

Estamos nosotros sumándonos a ese esfuerzo, en todo momento otorgamos el respaldo para que las acciones que se realicen con energía para combatir al crimen organizado, en fomentar la cultura de la denuncia, en capacitar, en otorgar cualquier tipo de asesoría que esté a nuestro alcance y competencia, brindar todo lo que a nosotros nos corresponda pero sí también, no seremos de ninguna forma y bajo ningún pretexto justificaremos cualquier acción que sea violatoria de derechos humanos.

Pregunta: Presidente, sobre dos propuestas específicas: el aumento de patrullaje alrededor de centros de diversión nocturna y, la segunda, la creación de una policía de élite, ¿cuál es su opinión?

Respuesta: Ante un escenario tan complejo que espero no vayamos hacia lo que están pasando otras entidades federativas, pero ante un escenario tan difícil, el reforzar la vigilancia no solo en este tipo de lugares de reunión, sino en cualquier otro lugar de concentración masiva, desde luego que es una necesidad, es urgente hacerlo y de ninguna forma podemos estar en contra de ese tipo de reacciones; al contrario, buscar la forma de fortalecerlas. Celebro que haya esa preocupación y se esté buscando cómo fortalecer, cómo incrementar el número de policías y, por otra parte, todas las acciones y estrategias que se busquen deben hacerse bajo la más estricta responsabilidad de quien las dirige y quien las implementa.

Pregunta: ¿Pero no habrá ningún tipo de riesgo en la formación de una policía en la zona metropolitana en Guadalajara?

Respuesta: Es que siempre se ha hablado de que ha habido grupos especiales preparados de forma especial, siempre se ha dicho, entonces yo considero que el que busquen especializar a grupos de la misma policía siempre y cuando los capaciten para respetar derechos humanos, debe de ser siempre respaldado, debe de ser siempre aceptado social y públicamente.

Pregunta: Sobre las víctimas inocentes en los ataques con granadas y eso, ¿se está olvidando por parte de la autoridad?

Respuesta: Las víctimas de los delitos, las víctimas de las violaciones de los derechos humanos ha sido un tema donde existe un gran déficit, hemos señalado en varias ocasiones que los derechos de las víctimas, lo cual consagra la Constitución Política, los instrumentos internacionales, diversas leyes nacionales y estatales no han sido garantizados adecuadamente, recordemos que una víctima tiene derechos desde la asistencia jurídica, desde la atención psicológica, desde la atención médica y cuántas veces esas víctimas llegan a ser hasta doblemente victimizadas por las mismas instituciones públicas. Yo creo que eso es algo también en lo que debe de tomarse plena conciencia y compromiso que, de forma integral y coordinada, las instancias públicas garanticen esos derechos de las víctimas.

Pregunta: ¿La Comisión haría algún exhorto?

Respuesta: Sí, la Comisión se seguirá pronunciando y seguirá exhortando para que hagamos un esfuerzo conjunto todas las instituciones públicas por trabajar por los derechos de las víctimas. Ustedes recordarán que estamos ya por presentar el área de atención a víctimas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en estos próximos días estaremos invitándoles para poderles presentar nuestro programa de trabajo en esa materia y la red interinstitucional que ya habíamos generado un compromiso varias instituciones hace dos años, ustedes recordarán, con la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hasta la fecha no hemos generado mayores acciones y creo que es algo en lo que seguimos teniendo una deuda a la sociedad de Jalisco.

Pregunta: La Comisión no podría avalar ningún tipo de acción que se realice bajo el argumento de brindar seguridad a la ciudadanía; sin embargo, el alcalde de Tlaquepaque

manifestó que todas estas acciones serían tras decretar un estado de excepción en Jalisco, ¿ahí, ustedes, analizarían las propuestas?

Respuesta: Es que todos estos mecanismos jurídicos, para poderlos activar tienen que estar fundamentados, primero en un procedimiento que hay que observarse y yo no veo nada fácil para que esto se pueda dar; de hecho, hasta ahorita en la república, si acaso en Ciudad Juárez, se dio algún instrumento similar, pero no estamos hablando de escenarios fáciles para llevarlos a cabo en donde actuó el ejército y tomó el control de la seguridad, le quitó el mando a la policía en Ciudad Juárez.

Pregunta: Pero sin decreto.

Respuesta: Prácticamente fue sin decreto, fue un acto fáctico.

Pregunta: ¿Entonces, para que haya un estado de excepción tiene que haber un procedimiento?

Respuesta: Claro. Además la Constitución Política está por reformarse. De acuerdo a la reforma aprobada el 13 de diciembre por la Cámara de Diputados, está por reformarse la situación de la suspensión de garantías, que ahora ya van a hablar también de restricción, ya no nada más de suspensión, de restricción y tiene que participar inclusive hasta el propio Legislativo. No es un procedimiento simple para poderlo operar y claro que tiene que observarse ahí las disposiciones constitucionales y legales, no estamos hablando de una situación tan simple.

Pregunta: ¿No hay condiciones para decretarlo?

Respuesta: Creo que eso, aparte de que no le correspondería a la Comisión opinar, tendría que ir por más instancias y si no se ha dado en el país, creo que difícilmente se podría llevar a cabo.

Pregunta: ¿Hay alguna respuesta de la Procuraduría sobre el homicidio de mujeres?

Respuesta: Se está llevando en la Quinta Visitaduría y recientemente se estableció comunicación con el procurador y nos platicó que estaban analizando caso por caso, revisando caso por caso, con el ánimo de hacer ese informe. Entonces, estamos esperando a que nos llegue.